



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

RESOLUCION N° 331/2005

VISTO

Los convenios suscriptos oportunamente por esta Facultad con el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de la Actualización Académica para Profesores de Profesorados -Circuito E-,

CONSIDERANDO

Que los Convenios 185 y 186/97 no se cumplieron en su totalidad, quedando el curso de Física Contemporánea II sin dictar,

Que es decisión de este Decanato realizar todas las gestiones que sean necesarias para que se proceda a la terminación de las actividades pendientes,

Que el Dr. Carlos Briozzo, Profesor Asociado de Física de esta Casa, ha manifestado su decisión de colaborar, haciéndose cargo del dictado de las Tutorías y Encuentros Intensivos de Trabajo que se tendrá con los alumnos que asistan,

Que la Dirección de Proyectos y Políticas Educativas del Ministerio de Educación del Gobierno de Córdoba ha manifestado su conformidad y será la encargada, a través de su Directora, Profesora María Luisa Krabbe, de coordinar los encuentros entre esta Facultad y los profesores secundarios,

Que el Dr. Carlos Alberto Martín, responsable por el dictado de los cursos de Física para los Convenios 185 y 186/97 está de acuerdo con el plan de actividades que tendrá como resultado la conclusión de la capacitación pendiente,

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, obtenidos como consecuencia del citado convenio e ingresados a la Facultad en su momento a las cuentas de Recursos Propios, los que se encuentran disponibles en el Fondo Universitario en vigencia,

que la tarea de docencia el Dr. Briozzo la realizará como carga anexa a las propias en su cargo de Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva,



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

lo establecido en la Resolución del H.Consejo Superior N° 158/96,  
referente al pago de asignaciones complementarias al personal docente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de la suma de Pesos Quientos Sesenta (\$ 560.-) más el sueldo anual complementario que le pudiera corresponder, al Dr. Carlos Briozzo Legajo N° 24.203, en carácter de asignacion complementaria como complemento docente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente, y por el dictado de la primera tutoría que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2005.

ARTICULO 2: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 7 de noviembre de 2005

megs

Dr. WALTER PEDAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.